



*Oyola Fabián Festival Internacional de Cine Documental (2022)*

## **CONDICIONES GENERALES / BASES DEL FESTIVAL**

1- Desde la organización se entiende el documental histórico y social, en sentido amplio, como aquellas producciones audiovisuales, en forma de ficción o no ficción, cuya finalidad y objetivo primario sea mostrar, analizar, describir, explicar o interpretar, con cierta orientación didáctica o pedagógica, las formas de vida de un grupo humano, presentes o pasadas, en sus múltiples expresiones etnológicas, con especial compromiso ético hacia la gran diversidad de contextos, aspectos culturales, circunstancias históricas, eventos de reivindicación y protesta, o diversidad de realidades políticas, económicas, religiosas, estéticas o simbólicas, entre otras, del mundo y su pluralidad.

2- La participación en el Festival estará abierta a todas aquellas producciones audiovisuales documentales realizadas durante los tres últimos años anteriores a la celebración de cada edición, y deberán ajustarse, de forma ineludible, a la mínima y máxima duración que se establece para cada una de las dos secciones que se proponen en las "categorías del concurso". No serán aceptados trabajos presentados en anteriores ediciones, los realizados por personas involucradas en la organización, aquellos que posean una orientación turística, publicitaria, mercantil o empresarial, o aquellos que fomenten o divulguen de forma acrítica discursos o pensamientos de odio y discriminación hacia otros colectivos, siendo la organización del Festival la única con potestad para no admitir todo aquel que consideren que cumpla alguna de estas restricciones u otras similares, no especificadas en este punto.

3- Cada director/a podrá presentar hasta un máximo de dos trabajos por cada una de las categorías propuestas en este Festival.

4- Los trabajos se presentarán siempre en su idioma original con subtítulos en español, independientemente de cuál sea aquel. Los subtítulos deberán adecuarse igualmente al sociolecto que se traduzca, debiendo tener unas mínimas condiciones de inteligibilidad. La no claridad en la traducción podrá

suponer la exclusión del trabajo para su selección. Los subtítulos deberán estar preferentemente incrustados e incluidos en el archivo digital del documental. En su defecto, se podrán adjuntar en archivos con formato SRT.

5- La organización se reserva el derecho de admisión de trabajos, tras consulta al jurado de cada edición, emitiendo informe motivado de la decisión a los directores/as que así lo hubieran solicitado por los medios oficiales del Festival.

## **INSCRIPCIONES**

6- Cada director/a podrá presentar los trabajos hasta el día 15 de junio de 2022. Cualquier obra presentada con posterioridad a esa fecha no será admitida a concurso. Una vez inscrita una obra, esta no podrá ser retirada.

7- La inscripción se realizará preferentemente de manera online a través de la página web del Festival, siguiendo las orientaciones técnicas e informáticas del apartado [Inscripciones](#). En el caso que los autores/as no puedan realizar, debido a cualquier motivo, la inscripción por este medio, pueden enviar sus trabajos de manera física, o telemática, tras previa consulta a la organización a través de la dirección de correo electrónico [offcinedoc@gmail.com](mailto:offcinedoc@gmail.com). En el caso de los trabajos enviados de manera física, y a efectos del límite temporal de inscripción, se deberá hacer constar la fecha de envío claramente en el matasellos o paquetería específica. En este sentido, se podrán utilizar cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, para el envío de la documentación.

## **DOCUMENTALES SELECCIONADOS**

8- Los/as directores/as de las obras o, en su defecto, los/as representantes de las mismas, serán informados antes del 15 de julio sobre su posible selección al Festival, debiendo aportar desde entonces y en el plazo de 15 días, la información necesaria para su catalogación y programación, como por ejemplo el dossier de prensa, foto-metrajés representativos, tráileres o diapositivas, así como el formulario cumplimentado que autoriza a la Asoc. Cultural El Bujío, a la proyección de su trabajo para el público asistente a las galas, bien porque haya sido uno de los galardonados, o porque la organización considere de interés su proyección en alguna de dichas galas aunque no haya obtenido galardón alguno.

9- Los trabajos seleccionados formarán parte del "Archivo Audiovisual Andrés Oyola Fabián", creado *ex profeso* en la Casa de la Cultura de su mismo nombre, en Segura de León, debiendo autorizar el/la director/a de la obra, inevitablemente, su depósito para la consulta privada, para la investigación, o para fines didácticos y pedagógicos. Igualmente, estas obras podrán ser utilizadas por la organización del Festival con fines culturales, de presentación, de difusión, o en programas educativos sin ánimo de lucro.

10- La organización del Festival podrá crear secciones paralelas y fuera de concurso con aquel material no seleccionado, pero que sin embargo considere de interés cultural, teniendo los mismos un certificado de proyección donde se reconozca la labor audiovisual. Igualmente, podrán ser proyectados trabajos presentados en anteriores ediciones, los realizados por personas involucradas en la organización, o aquellos que posean una orientación turística y publicitaria, si la organización lo estima conveniente por su interés o calidad, pero siempre sin optar a los premios del Festival.

## **CATEGORÍAS DEL CONCURSO**

11- El Festival Internacional del Documental Histórico y Social "Andrés Oyola Fabián" se divide en dos categorías de concurso, basadas fundamentalmente en el tiempo de realización/proyección de los trabajos. Se establece una categoría de "Corto Documental", donde las obras presentadas deberán tener una duración mínima de 5 minutos y no podrán superar los 15 minutos como máximo. Por otro lado, se establece una categoría de "Largo Documental", teniendo que ajustarse los trabajos a una duración mínima de 30 minutos y sin límite de duración máxima. La realización y medios utilizados serán de libre elección por parte de los autores/as, si bien, el formato audiovisual de las obras presentadas deberá ser en mp4 (H.264), con una resolución HD de 1920×1080 pixels, lo que no es óbice para que la calidad técnica sea valorada positivamente para la aceptación de los trabajos o para los premios del concurso. La duración máxima de los trabajos en cada una de las categorías incluye la presentación de cabeceras, secuencias de apertura, agradecimientos, créditos, o cualquiera que sea la información adicional que se desee incorporar en los documentales.

## **PREMIOS**

### CATEGORÍA CORTO DOCUMENTAL

– Premio OFF-CINE-DOC, dotado con quinientos euros (500 €), al Mejor Corto Documental.

– Premio BUJÍO, dotado con doscientos cincuenta euros (250 €), al Mejor Corto Documental Extremeño.

### CATEGORÍA LARGO DOCUMENTAL

– Premio OFFCINEDOC, dotado con mil euros (1000 €), al Mejor Documental Internacional.

– Premio BUJÍO, dotado con quinientos euros (500 €), al Mejor Documental Extremeño.

– Premio CASTILLO, dotado con quinientos euros (500 €), al Mejor Documental de Investigación y Análisis.

– Premio ENCINA, dotado con quinientos euros (500 €), al Mejor Documental sobre la Mujer, el Género y la Igualdad.

– Premio ZARAGÜEYO, dotado con quinientos euros (500 €), al Mejor Documental de Denuncia y Protesta.

– Premio ZAGAL/A, dotado con quinientos euros (500 €), al Mejor Documental Joven realizado por menores de 30 años (necesidad de aportar justificante de la edad a través de documento oficial de identidad).

### **DELIBERACIÓN DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS**

12- El jurado del Festival se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios en sus correspondientes categorías. Ninguno de los premios podrá concederse *ex aequo*. Solo serán acumulables dos premios en una misma categoría. No habrá distinciones paralelas a los premios en forma de diplomas, accésit, acreditaciones, o similares.

13- El jurado estará compuesto por distintas personalidades del mundo cinematográfico, de la historia, de la antropología, de las humanidades, de la comunicación audiovisual, así como de la organización del Festival, siendo esta

última quien seleccionará para cada edición a sus miembros, teniendo que componerse con un mínimo de 10 y hasta un máximo de 20 deliberantes entre el Jurado Especialista y el Jurado Popular. El mismo tendrá un carácter internacional, equitativo en relación al género y plural en cuanto a las especializaciones temáticas.

14- Las obras serán revisadas por los miembros del jurado antes de la proyección de las mismas, quienes a su vez remitirán a la organización un informe motivado de evaluación y puntuación con al menos cuatro semanas de antelación al inicio del Festival.

15- El importe de los premios se entregará desde la organización como un cheque al portador o en forma de transferencia bancaria. Los/as premiados/as asumirán los costes del cobro en cualquier entidad bancaria, si las hubiere.

16- Será requisito *sine qua non* estar presente en el momento de entrega de premios, lo cual se producirá el último día del festival, en la "gala de clausura". Aquellos directores/as que por fuerza mayor o condicionantes geoespaciales no puedan asistir físicamente al evento de entrega de premios, podrán delegar su presencia, previa justificación a la organización, en una tercera persona que actuará como representante de aquella. Si alguno de los directores/as premiadas no se encontrara presente ese día, o no delegara su presencia, dicho premio quedará reducido a la mitad del importe total, destinándose el resto a los fines organizativos del propio Festival para futuras ediciones.

17- La organización se encargará de informar con la suficiente antelación a los directores/as de las obras premiadas en cada categoría. La organización reservará, igualmente y a ser posible a menor coste, alojamientos turísticos en la localidad, o localidades cercanas, para los autores/as de las obras ganadoras, así como para los miembros del jurado que deseen asistir.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

18- La organización del Festival quedará autorizada a la utilización de un fragmento de las obras seleccionadas para su difusión pública en los medios de comunicación. Serán los propios autores/as quienes realicen este tráiler y lo aportarán una vez sepan de la selección de su trabajo, siendo de hasta 1 minuto y medio en la categoría de Corto Documental, y de hasta 3 minutos en la categoría de Largo Documental. Asimismo, la organización se reserva la opción de proyectar los trabajos de forma presencial u online, en función de las

circunstancias sociosanitarias que hubiese en el momento de celebración del Festival.

19- Serán los directores/as de los trabajos presentados los que respondan a la fidedigna autoría y originalidad, eximiéndose la organización del Festival de toda responsabilidad en cuanto al plagio, el contenido de la misma, o cualquier otra cuestión legal.

20- La participación en el Festival a través de la inscripción supondrá la plena aceptación de las condiciones generales/bases del concurso, correspondiendo solo a la organización la interpretación, aplicación y apelación del mismo.

21- Este reglamento se editará en castellano e inglés. Para cualquier problema surgido de su interpretación, se tomará el texto en castellano como referencia y, ulteriormente, la legislación vigente española en esta materia.